

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO

Esta Comisión de Salud Pública conoció cada una de las diferentes necesidades en el tema de salud pública presentados por los ciudadanos y un trabajador de la administración pública municipal. Una vez analizados y examinados los asuntos, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato; presenta el siguiente:

DICTAMEN

I. COMPETENCIA DE LA COMISIÓN

El artículo 96, fracción I de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, otorgan atribuciones a la presente Comisión para coadyuvar con las autoridades del sector salud en la implementación de la política pública en materia de salud.

II. ANTECEDENTES:



Del día 14 de julio al 15 de julio del año 2025, se presentaron en la oficina de Regidores distintas solicitudes en el tema de salud pública (gastos funerarios) y dos trabajadores del municipio. Con la finalidad de recibir un porcentaje de reembolso para sus economías familiares a causa de los gastos de cada uno de los distintos casos presentados, a determinación del análisis de la Comisión de Salud Pública.

III. CONSIDERACIONES:

La presente Comisión procedió al estudio, revisión y análisis de cada una de las solicitudes con su respectivo anexo de documentación, lo anterior de acuerdo a los requisitos establecidos en el artículo 33 de los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal 2024, por lo que se concluyó con un dictamen con proyecto de puntos de acuerdos para cada una de las solicitudes, presentándolos ante el pleno del Ayuntamiento para su probable aprobación.



Folio	Ciudadano/ Trabajador	Nombre Del Solicitante	Beneficiario	Parentesco	Fecha de Solicitud	Asunto	Costo Solicitado	APOYO OTORGADO Propuesto al H. Ayuntamiento, 2024- 2027. Esta Comisión propone por unanimidad otorgar un apoyo económico por las siguientes cantidades:
FU-028	Ciudadano	Maximino Martínez Carmona	Ma. De Jesús Núñez Díaz	Esposa	14 de Julio del 2025	Solventar los gastos relacionados por el fallecimiento	\$3,000.00	Nota: Siempre y cuando compruebe dichos gastos
FU-029	Ciudadano	Maricela Jacobo Zúñiga	Miguel Angel Jacobo Zúñiga	Hermano	14 de Julio del 2025	Solventar los gastos relacionados por el fallecimiento	\$3,000.00	
FU-030	Ciudadano	Ma. Guadalupe Bedolla Menéndez	Aurora Menéndez López	Madre	14 de Julio del 2025	Solventar los gastos relacionados por el fallecimiento	\$3,000.00	
FU-031	Ciudadano	Maricela Murillo Centeno	Efrén Hernández Santos	Esposo	14 de Julio del 2025	Solventar los gastos relacionados por el fallecimiento	\$3,000.00	
FU-032	Ciudadano	J. Dolores Alcantar Nicasio	Aurelio Alcantar Soria	Hijo	15 de Julio del 2025	Solventar los gastos relacionados por el fallecimiento	\$3,000.00	
M-033	Ciudadano	Hortencia Junco Vargas	Amalia Vargas Trigueros	Madre	14 de Julio del 2025	Solventar gastos médicos por la compra del medicamento Samyr CPR 500 MG C/20	\$1,097.00	
T-09	Trabajador	Beatriz Vega García	Misma Persona		08 de Julio del 2025	Solventar gastos médicos por la realización de cirugía de catarata de ojo derecho.	\$23,000.00	
T-10	Trabajador	María de los Ángeles Moreno Balderas	Misma Persona		15 de Julio del 2025	Solventar gastos médicos originados en torno a la realización de cirugía IDX. Colecistectomía Simple Abierta	\$80,448.54	




La presente Comisión de Salud Pública, pone a consideración del Ayuntamiento 2024-2027, las propuestas aquí tomadas, para su valoración y autorización mediante los acuerdos correspondientes a cada una de las solicitudes de apoyo presentadas por los ciudadanos/as del municipio y dos trabajador de la administración pública municipal, manifestando que en caso de ser aprobados dichos apoyos, cada uno de los solicitantes deberá comprobar ante la tesorería municipal, la documentación que sea requerida para otorgar el apoyo, incluyendo primordialmente las facturas a nombre del municipio de Uriangato, Guanajuato.

Las anteriores determinaciones de apoyos, fueron analizadas en apego a lo establecido por los artículos 33, 75, 76, 77, 78 y 79 de los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Municipio de Uriangato, Guanajuato.

Por lo que corresponde al apoyo relacionado con un trabajador de la Administración Pública Municipal, se hace de su conocimiento que en esta ocasión la cantidad monetaria total asciende a la suma de **\$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.), recurso que será tomado de la partida 3390 y 2530, según corresponda, Fondo 1523811100, Programa M0002, del presupuesto de la Dirección de Servicios Administrativos.**

Por otra parte, hacemos de conocimiento a este H. Ayuntamiento que, en esta ocasión, la cantidad monetaria total de los apoyos para gastos funerarios fue por la cantidad **\$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.), recurso que será tomado de la partida 4411, Programa E0002, del presupuesto de Regidores Municipales.**

Por otra parte, hacemos de conocimiento a este H. Ayuntamiento que, en esta ocasión, la cantidad monetaria total del apoyo para la Ciudadana asciende a la suma de **\$1,097.00 (Mil noventa y siete pesos 00/100 M.N.), recurso que será con cargo a la partida 4410, del programa E0002 del presupuesto de Regidores Municipales.**

Lo anterior hace una suma por la cantidad de \$26,097.00 (Veintiséis mil noventa y siete pesos 00/100 M.N.), donde los ciudadanos y los trabajador estaban solicitando una cantidad de \$119,545.54 (Ciento diecinueve mil quinientos cuarenta y cinco pesos 54/100 M.N) otorgando apoyos para 8 personas, de 8 peticiones de las cuales los 8 cumplieron con los requisitos así mismo informamos que los datos recabados en el presente Dictamen de las personas solicitantes, son exclusivamente para el beneficio que se pretendió como tramite del apoyo requerido, informando que por tal motivo los datos personales No deberán ser difundidos, lo anterior de Acuerdo a la Ley de Protección de Datos Personales. Sin más por el momento nos despedimos de ustedes agradeciendo, su atención.

A T E N T A M E N T E:

Uriangato, Gto. 16 de julio del año 2025

Comisión De Salud Pública



Carlos Martínez Paramo

C. CARLOS MARTÍNEZ PARAMO
Presidente

[Signature]

DRA. MARTHA LOURDES ORTEGA
ROQUE
Secretaria

[Signature]

LIC. YAREN MORENO GONZALEZ
Vocal 1

[Signature]

LIC. ZAYRA MARTÍNEZ MALAGÓN
Vocal 2

[Signature]

C. UBERTINO ZAMUDIO MARTÍNEZ
Vocal 3

ESTA FOJA 4/4 FORMA PARTE DE LA REUNIÓN DEL COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA DE FECHA 16 DE JULIO DE 2025

[Signature]

Dictamen de la Comisión de Salud Pública, de fecha 16 de julio del año 2025